

D. Manuel Olvera, Alcalde Municipal de Villafraña.

Se hace saber: que en virtud del Real Decreto de 14 de Agosto de 1870, dispuesto el Ayuntamiento a proveer la plaza de Alcaide del mismo con la obligación de abastecer de carnes muertas de la localidad (con libertad de ventas) y bajo de pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal desde esta fecha hasta el día seis de Noviembre próximo y don honra de su parte; en que firmará el pliego para el anuncio en pública subasta que tendrá lugar en dicho día y hora en las puertas de esta Casa Capitular.

Este cargo se gratifica con 281 pesetas, 25 cent. anuales, pagados por trimestres de fondos municipales, casa habitación, matadero con algunos censos y demás emolumentos inherentes al mismo, así como también Botaleón designado para el ganado del abastecimiento con las condiciones presentadas por la Junta de Jorba.

Villafraña 31 Octubre 1870.

Por su mandado.

Manuel Olvera

Manuel Olvera





*[Faint, mirrored cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and the document's damaged state.]*